

07 JUN-2000

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

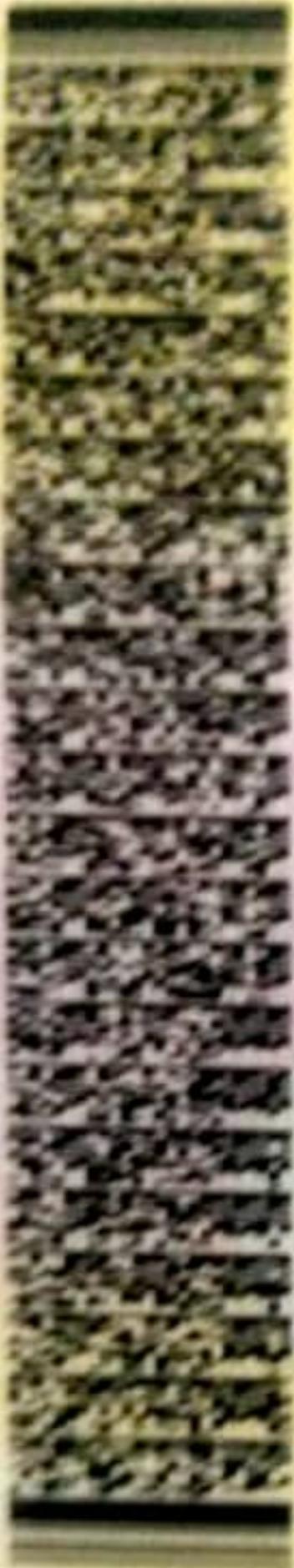
SEXO

04-JUL-2018 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ

NOCHE DEL 20/06/2018



P-01000150-01022616-M-1420417084-20180716

0061918106A 1 SUB44530

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.000.417.084

NÚMERO
GIRALDO NANCLARES

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Giraldo N.



CONTRATO DE TRANSPORTE						ST
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	<i>Juan Pablo Fonseca - Juan David Fonseca</i>					
NIT:	2415062	TELEFONO:	30124680970			
CONTRANTANTE:	<i>Juan David Giraldo</i>					
NIT.	1.000.417.084	TELEFONO	2246805256			
DIRECCION:	<i>Carrera 50 F # 25w-22</i>					EMAIL: CC
NOMBRE R/L						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					Nit.
CONVENIO	NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: ITM 681	MODELO: 2014	MARCA: HIUNDAV			
	No INTERNO 100	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	19		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 31	MES DIC	AÑO 2021		
	FECHA DE TERMINA	DIA 3	MES GEN	AÑO 2022		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ <u>400.000</u>					
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL	<u>400.000</u>		
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT	<u>/</u>		
	VALOR REST	\$ <u>2</u>				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<u>Medellín</u>		HORA SALIDA	9 AM	
	DESTINO	<u>Bogotá Hatillo</u>		HORA LLEGADA	6 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>A. Metropolitana</u> Departamental <u>Nacional</u>				
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO			
	<i>Juan David Giraldo</i>	1.000.417.084	2246805256			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Medellín</u> A los días <u>30</u> Del mes/año <u>12-21</u>						
CC.	<i>Jhontay Fonseca</i>		CC.	<i>Juan David Giraldo</i>		
	TRANSPORTADOR		CONTRATANTE			

CONTRATO DE TRANSPORTE

GT

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para Identificación (R Registro civil) (T Tarjeta Identidad) (P Pasaporte) (CC Cédula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
ELBER ANDRES SALAZAR	71.794.113	
EVIRIA NANCARES	45.182622	
SAMUEL ZAVALA ZAVI	1.615.188.711	
MAGNIA ESCOBAR	32.440.269.	
CLAUDIA NANCARES	45.828.992	
SEBASTIAN CARONNA	1.025.972.982	
ALVARO SALAZAR	8.458.321	
CRISTINA HEREDIA.	21.737.580	
CESAR AUGUSTO ARBOLEDA	71.338.923	
ALEXANDRA VARGAS.	43.151.577.	
SANTIAGO ARBOLEDA	1.025.669.218	
SAINICES TORO	93.202.882.	
MANUEL RANGEL	71.727.999	
ESTEBAN RANGEL	1.620.319.526	